



COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA EL ACCESO A 52 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURÍDICA) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

La Comisión Permanente de Selección – órgano de selección para el acceso a la categoría de Técnico/a Administración General (Rama Jurídica), en su sesión celebrada el día 7 de julio de 2021 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del **primer ejercicio** del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día 17 de julio de 2021 a las 15:00 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sita en Plaza Menéndez Pelayo, 4, 28040 Madrid.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.



9801FFD755CC846A





El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Debido a la especial situación por la que estamos atravesando a causa de la Covid-19, la entrada a la Facultad se realizará de manera escalonada conforme a las instrucciones que se publicarán en www.madrid.es, en el apartado de Oposiciones correspondiente a dicho proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN-
ÓRGANO DE SELECCIÓN, D. Vicente Hernández Sánchez.



9801FFD755CC846A